ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
---------------------------------------	------------

C.I.F. A-80240427

DENOMINACIÓN SOCIAL

CLINICA BAVIERA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PASEO DE LA CASTELLANA, 20, (MADRID)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/02/2007	1.630.758,00	16.307.580	16.307.580

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No X

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	0	3.261.780	20,00%
SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	580.463	0	3,56%
NETSA INVESTMENTS BV	1.614.083	0	9,90%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	3.261.780

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON RICARDO MORENO WARLETA	35.960	0	0,22%
DON DIEGO RAMOS PASCUAL	50	0	0,00%
DON LUIS MIGUEL RAGA ROMERO	327.020	0	2,01%
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN	0	79.937	0,49%
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	0	845.684	5,19%
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	3.000	0	0,02%
INVERSIONES GRUPO ZRISER, S.L.	1.637.260	0	10,04%
INVERSIONES DARIO 3, BV	1.511.989	0	9,27%
INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	2.438.932	0	14,96%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN	ACTIVOS Y TENENCIAS 85B, S.L.	79.937

DON EDUARDO BAVIERA SABATER	INVERSIONES TELESAN B.V.	845.684
-----------------------------	--------------------------	---------

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	40,06%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

	Nombre o denominación social relacionados
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	
DON JULIO BAVIERA SABATER	

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Eduardo Baviera Sabater, titular indirecto del 5,18% del capital social de Clínica Baviera, S.A., es hermano de Julio Baviera Sabater, titular indirecto del 14,95% del capital social.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

	Nombre o denominación social relacionados	
DO	DOÑA LETICIA BAVIERA OMARREMENTERIA	
CLÍ	CLÍNICA BAVIERA, S.A.	

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Leticia Baviera Omarrementeria, representante persona física de Investments Ballo Holding, BV, tiene una relación laboral con Clínica Baviera, S.A.

Nombre o denominación social relacionados	
DON FERNANDO LLOVET OSUNA	
CLÍNICA BAVIERA, S.A.	

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Fernando Llovet Osuna, representante persona física de Inversiones Dario 3, BV, trabaja como médico y Director Médico de Clínica Baviera, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

		Observaciones	
	Sí 📗	No X	
	•	ica que ejerza o pueda ejerce rcado de Valores. En su cas	er el control sobre la sociedad o, identifíquela:
Ninguna			
En el caso de que dura o acuerdos o acciones			ón o ruptura de dichos pactos
	Sí 🗌	No X	
Indique si la sociedad descríbalas brevemen		e acciones concertadas entre	sus accionistas. En su caso,
	Sí 📗	No X	

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
647	0	0,03%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas	

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

De acuerdo con el Acuerdo Quinto adoptado por la Junta General de fecha 11-05-2016, las condiciones y plazos son los siguientes:

- 1.-Modalidades de la adquisición: compraventa de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes.
- 2.- Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas, sumadas a las que ya se posean, de hasta el 10% del capital social.
- 3.- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al valor nominal de las acciones ni superior al ciento veinte por ciento (120%) del valor de cotización del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición.
- 4.- Duración de la autorización: 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores, empleados, colaboradores, administradores o prestadores de servicios del Grupo Clínica Baviera, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización para la adquisición de acciones propias, sustituirá, en su caso, a la anteriormente concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 12 de mayo de 2015.

A O L:-	0	flatauta.	44444	1 -
A.9.DIS	Capitai	flotante	estimac	10

			%	
Capital Flotante	estimado			40,00
·	r, se comunicará la exis	stencia de cualq	valores y/o cualquier restricc uier tipo de restricciones que pu de sus acciones en el mercad	uedan
	Sí	No X		
A.11 Indique si la junta general la de adquisición en virtud de la	•		ralización frente a una oferta p	ública
	Sí	No X		
En su caso, explique las me restricciones:	didas aprobadas y los	términos en qu	le se producirá la ineficiencia d	de las
A.12 Indique si la sociedad ha e	mitido valores que no s	se negocian en	un mercado regulado comunit	ario.
	Sí 🗌	No X		
En su caso, indique las disti obligaciones que confiera.	ntas clases de accion	es y, para cada	a clase de acciones, los derec	hos y
JUNTA GENERAL				
B.1 Indique y, en su caso detalle Sociedades de Capital (LSC)		•	•	ey de
	Sí	No X		
B.2 Indique y, en su caso, detal de Capital (LSC) para la ado			en previsto en la Ley de Socied	ades
	Sí 🗌	No X		
Describa en qué se diferenci	a del régimen previsto	en la LSC.		
B.3 Indique las normas aplicab	les a la modificación	de los estatuto	s de la sociedad. En particula	ar. se

comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De acuerdo con el Art. 18.2 de los Estatutos Sociales de Clínica Baviera, S.A., los actuales Estatutos Sociales no preven un régimen distinto al previsto en la Ley de Sociedades de Capital respecto a la modificación de los estatutos de la sociedad y respecto a la tutela de derechos de los socios en la modificación de estatutos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia						
Fecha junta	% de presencia	% en	% voto a	distancia	Total		
general	física	representación	Voto electrónico	Otros	Iotai		
12/05/2015	64,76%	10,60%	0,00%	0,00%	75,36%		
11/05/2016	39,32%	36,95%	0,00%	0,00%	76,27%		
29/11/2016	29,90%	48,74%	0,00%	0,00%	78,64%		

B.5	Indique	si	existe	alguna	restricción	estatutaria	que	establezca	un	número	mínimo	de	acciones
r	necesaria	as I	oara as	istir a la	junta gener	al:							

Sí X	No	
Número de acciones necesarias para asistir a la junta gene	eral	50

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Las dos vías por las que se puede acceder a la información sobre gobierno corporativo son:

- http://www.clinicabaviera.com, se accede a través de "Accionistas e Inversores" y posteriormente en "Gobierno Corporativo" o en "Junta General"
- -http://www.grupobaviera.es/ se accede directamente en "Gobierno Corporativo" o en "Junta General"

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON RICARDO MORENO WARLETA		Independiente	CONSEJERO	12/02/2007	13/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DIEGO RAMOS PASCUAL		Independiente	SECRETARIO CONSEJERO	21/07/2008	13/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON TOMÁS HEVIA ARMENGOL		Dominical	CONSEJERO	12/05/2014	12/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS MIGUEL RAGA ROMERO		Ejecutivo	CONSEJERO	12/05/2015	12/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN		Independiente	CONSEJERO	19/05/2008	12/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO BAVIERA SABATER		Ejecutivo	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	01/09/1994	13/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO		Dominical	CONSEJERO	23/07/2009	12/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVERSIONES GRUPO ZRISER, S.L.		Dominical	CONSEJERO	22/06/2010	11/05/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVERSIONES DARIO 3, BV	DON FERNANDO LLOVET OSUNA	Dominical	CONSEJERO	01/02/2000	13/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	DOÑA LETICIA BAVIERA OMARREMENTE	Dominical RIA	CONSEJERO	12/02/2007	13/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS MIGUEL RAGA ROMERO	DIRECTOR DE EXPANSIÓN Y APERTURAS
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON TOMÁS HEVIA ARMENGOL	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
INVERSIONES GRUPO ZRISER, S.L.	INVERSIONES GRUPO ZRISER, S.L.
INVERSIONES DARIO 3, BV	INVERSIONES DARIO 3, BV
INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON RICARDO MORENO WARLETA

Perfil:

Licenciado en Ingeniería Civil por la Universidad de Buenos Aires (1986) y MBA (Cum Laude) por el Instituto de Empresa (1988). Actualmente es miembro del consejo asesor de SATEC, una empresa de ingeniería de comunicación y BPO, y de FULLSTEP, empresa consultora líder en la optimización de la gestión de Compras. Adicionalmente es profesor de Análisis de Estados Financieros en el IE Business School. Anteriormente fue Director Financiero y Director General de Desarrollo Corporativo de Codere, S.A., socio no ejecutivo y consejero de la gestora fondos de inversión Abraxa Financial Solutions, Co-Consejero Delegado de la gestora de fondos de capital riesgo Apax Partners España, S.A. y Director de Kleinwort Benson Ltd.

Nombre o denominación del consejero:

DON DIEGO RAMOS PASCUAL

Perfil:

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Dirige actualmente el Departamento de Derecho de las Tecnologías del despacho internacional DLA Piper en España. Anteriormente ocupó funciones similares en el grupo Banco Popular y en PriceWaterhouseCoopers.

Nombre o denominación del consejero:

DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN

Perfil:

Licenciado en Empresariales y Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas, posee un master en derecho por la Universidad de Harvard y es doctor en económicas (unanimous cum laudem) por la Universidad Complutense de Madrid. Se incorpora al Grupo Clínica Baviera como consejero en 2003.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras			% sobre el total de consejeros de cada tipología			a tipología	
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	1	0	0	20,00%	20,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	0	0	10,00%	10,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El art. 22.9 del Reglamento del Consejo se establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe velar para que al proveerse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y que la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. En este sentido, durante el ejercicio 2016 no se han producido vacantes, si bien en el anterior sí se produjo el nombramiento de una consejera como consecuencia del cambio del representante persona física de la mercantil Investments Ballo Holding, BV.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna vacante por lo que no ha existido ningún procedimiento de selección.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En la actualidad la compañía cuenta con un 10% de mujeres en el seno del Consejo de Administración. Con anterioridad a que la Compañía tuviese la condición de cotizada contaba igualmente con la presencia de consejeras en el seno del Consejo. Dicha presencia de consejeras ha sido siempre tradicional en el Consejo de la Sociedad.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

No habiendo habido nuevas incorporaciones durante el año 2016 no se ha producido debate sobre la verificación del cumplimiento de selección de consejeros.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Inversiones Dario 3, B.V, Investments Ballo Holding, B.V., Inversiones Grupo Zriser, S.L. intervienen como vocales en el Consejo de Administración.

Corporación Financiera Alba, S.A. interviene en el Consejo de Administración a través de dos representantes designados por dicha entidad: D. Javier Fernández Alonso y D. Tomás Hevia Armengol.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No	Х	1
-------	---	---

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:
- C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON EDUARDO BAVIERA SABATER

Breve descripción:

Todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS MIGUEL RAGA ROMERO	CLINICA BAVIERA ITALIA, SRL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	CLINICA BAVIERA ZAPATEROS. S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA	SI
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	CLÍNICA BAVIERA MALLORCA. S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	EUSKALTEL, S.A.	CONSEJERO
DON TOMÁS HEVIA ARMENGOL	ACERINOX, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número	de consejos
de los que puedan formar parte sus consejeros:	

Sí X No

Explicación de las reglas

Los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formar parte de más de 8 Consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo Grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

- C.1.14 Apartado derogado.
- C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	481
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA SOFIA QUEROL VIDEGAIN	DIRECTORA UNIDAD GESTION MÉDICA
DON MARCOS BUESO SANCHIS	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	260
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	INVERSIONES TELESAN B.V.	ADMINISTRADOR UNICO
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1	.18	India	ue si	sel	าล	producido	o du	rante	el	eier	cicio	ala ¹	una	mod	difica	aciór	n en	ı el	rea	lam	ento	o d ϵ	el c	ons	seic

Sí 🗌	No	X
------	----	---

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo al Artículo 22 del Reglamento del Consejo el procedimiento para la selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros es el siguiente:

Los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Para ser nombrado Consejero no es necesario reunir la condición de accionista de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en caso de Consejeros Independientes y (ii) de previo informe de dicha Comisión, para el resto de Consejeros. En caso de reelección o ratificación, la propuesta o informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último periodo de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo se apartara de la propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

Las personas designadas como Consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley o los Estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su aceptación a cumplir las obligaciones y deberes previstos en ellos y en este Reglamento.

El Consejo de Administración no podrá proponer designar para cubrir un puesto de Consejero Independiente a personas que no revistan tal condición.

En relación con los Consejeros Dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones estables en el capital de la Sociedad consideradas como suficientemente significativas.

El carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En dicho Informe se explicarán también las razones por las cuales se haya nombrado, en su caso, Consejeros Dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expondrán las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros Dominicales.

No se fija ningún límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio del cargo.

Cuando sea escaso o nulo el número de Consejeras, el Consejo explicará los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras;
- b) La Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

La Sociedad hará público, a través de la página de Internet de la Sociedad, y mantendrá actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, con el alcance que establezca el Consejo o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- c) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el Accionista al que representen o con quién tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la Sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Los Consejeros deberán informar puntualmente a la Sociedad sobre los anteriores extremos.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces.

Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período superior a 12 años.

En el caso de que la Junta General ratifique el nombramiento de los Consejeros designados por cooptación, los mismos cesarán en la fecha en la que lo habría hecho su antecesor.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas, ausentándose de la sesión durante las mismas.

Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros y sin perjuicio del derecho de todo Consejero de dejar constancia en acta del sentido de su voto.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los Consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No se han producido cambios importantes.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración ha realizado una evaluación de su gestión teniendo en cuenta el contexto económico, remuneración, frecuencia de las sesiones y asistencia a las mismas, duración de las sesiones, información previa, intervención de los ejecutivos, incluyendo una evaluación del desempeño del presidente del consejo y primer ejecutivo, así como de las comisiones delegadas, para lo cual toma en consideración los informes elaborados por cada una de ellas. Las comisiones delegadas se reúnen para deliberar sobre estos aspectos y fruto de las mismas se elabora un informe por cada una de ellas que se adjunta al acta de la sesión donde se aprueban. Posteriormente se elevan al Consejo, el cual delibera sobre su gestión y el de las comisiones conforme a lo expresado anteriormente, adoptándose el correspondiente acuerdo al efecto sobre la evaluación que es objeto de incorporación al acta de la sesión.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se indica en el artículo 24 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular:

- a) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurra dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la compañía o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este reglamento.
- b) Cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.3 del Reglamento del Consejo, los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, decidiendo el Consejo en tales casos si procede o no que el Consejero continúe en el cargo.

C.1.22	Apartado derogado.				
C.1.23	¿Se exigen mayorías ref	orzadas, distintas de l	as le	egales, en algún tipo de d	ecisión?:
	Sí		No	X	
	En su caso, describa las	s diferencias.			
C.1.24	Explique si existen requ nombrado presidente de			s de los relativos a los co on.	onsejeros, para sei
	Sí		No	X	
C.1.25	Indique si el presidente t	iene voto de calidad:			
	Sí	X	No		
		Materias en las que	exist	e voto de calidad	
	En todas las materias que se ap	orueben por Consejo de Admin	istrac	ión	
C.1.26	Indique si los estatutos consejeros:	o el reglamento del co	onse	ejo establecen algún límit	te a la edad de los
	Sí		No	X	
C.1.27	Indique si los estatutos consejeros independien	_		jo establecen un mandat en la normativa:	to limitado para los
	Sí	X	No		
	Número máximo de ejercicios	s de mandato			12

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Cuando la representación sea indispensable, deberá conferirse a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29	Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración du	ırante el
	ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la as	sistencia
	de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones re	alizadas
	con instrucciones específicas.	

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

oiones 0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1
COMISIÓN DE AUDITORÍA	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	6
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,57%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

3í	Χ	No	
----	---	----	--

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON VIRGILIO LEAL ESPÍ	DIRECTOR FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Según el artículo 8 del Reglamento, el Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto Individuales como Consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la ley.

El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el Informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores expliquen con claridad a los Accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

El Comité de Auditoría revisa las cuentas y procura evitar que se produzcan este tipo de situaciones.

A estos efectos conviene reseñar que las Cuentas Anuales Individuales y Consolidas formuladas por el Consejo de Administración no han sido presentadas a la Junta General con salvedades en el Informe de Auditoría en los ejercicios pasados.

C.1.33	¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?			
	Sí X No			
	Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el sign	uiente cua	adro:	
C.1.34	Apartado derogado.			
C.1.35	Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la independencia de los auditores externos, de los analistas fina inversión y de las agencias de calificación.			
	De acuerdo con lo recogido en el artículo 48 del Reglamento del Consejo, las relaciones Auditor de cuentas de la sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría. Por n de Administración establecerá una relación de carácter estable y profesional con los Aud sociedad, con estricto respeto a su independencia.	nediación de	este Comité,	el Consejo
	El Consejo de Administración informará públicamente en la Memoria de las cuentas anua que ha satisfecho por la Auditoría externa y los abonados por otros servicios prestados, o a los Auditores de cuentas y los satisfechos a cualquier otra sociedad del mismo grupo a cuentas o a cualquier otra sociedad con la que el Auditor esté vinculado por propiedad, g	desglosando I que pertene	los honorario eciese dicho <i>F</i>	s pagados
	No se contratarán con la firma auditora otros servicios distintos de los de Auditoría, que pindependencia de aquella.	oudieran pone	er en riesgo la	а
	Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendr lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, de proponer al Consejo de Administración proposer al Consejo de Administración propose			
C.1.36	Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor es al auditor entrante y saliente:	kterno. En	su caso i	dentifique
	Sí No X			
	En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor sa de los mismos:	aliente, ex	plique el	contenido
C.1.37	Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedos de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la se	recibidos	por dicho	s trabajos
	Sí X No			
		Sociedad	Grupo	Total
	Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	32	0	32
	Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	41,55%	0,00%	41,55%

ndique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterio o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.	-	
Sí No X		
Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forealizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actua sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido	Asimismo al firma de auditadas	o, indique auditoría s:
	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	17,64%	25,00%
Sí X No Detalle el procedimiento		
Detalle el procedimiento		
El art. 27 del Reglamento del Consejo recoge que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus fu externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, co otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicad ser vetada por el Consejo de Administración si: a) No se considera precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejero b) Cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema. c) La asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos d) Puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada.	ontables, finan y complejidad a al President os externos.	cieros u que se e y puede
ndique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consej con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de tiempo suficiente:	•	
Sí X No		
Detalle el procedimiento		
Los Consejeros tendrán derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimio que podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.	ento de sus fu	nciones,
Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio del derecho de información canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, en su caso, o del Secretario del Consejo las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información o asesoramiento u ofreciéndole apropiados. Si a juicio del Presidente la solicitud pudiera perjudicar los intereses sociales, la cuestión decisión del Consejo de Administración.	, quienes aten e los interlocut	derán ores
Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden acordar contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el de	encargo ha de	e versar

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y puede ser vetada por el Consejo de Administración si: a) no se considera precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos,

b) cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema,

 c) la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad, d) pueda suponer riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada.
C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:
Sí X No
Explique las reglas
Los Consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular:
a) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento.
b) Cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el art. 24.3 del Reglamento del Consejo, los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:
Sí No X
Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.
C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.
No aplica.
C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la

C.1.45 relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 5

Tipo de beneficiario:

Descripción del Acuerdo:

D. Eduardo Baviera Sabater tiene suscrito un contrato mercantil donde se estipula que en caso de extinción del contrato por desistimiento empresarial

tendrá derecho a una indemnización bruta por importe de una anualidad de su salario fijo, salvo que dicho cese tenga lugar por una conducta gravemente dolosa

y culpable en el ejercicio de sus funciones. En el supuesto de cambio de control de la Sociedad, D. Eduardo Baviera tendrá la opción, en el plazo de seis meses, de cesar en su cargo percibiendo la indemnización señalada.

- D. Luis Miguel Raga Romero tiene suscrito un contrato mercantil en el que se estipula que habrá de ser indemnizado en caso de su extinción por la Sociedad con una indemnización consistente en la cuantía bruta equivalente a dieciocho mensualidades de su última retribución fija mensual.
- D. Marcos Bueso Sanchis tiene suscrito un contrato en el que se estipula que habrá de ser indemnizado en caso de extinción salvo en caso de baja voluntaria o despido disciplinario declarado procedente en sentencia firme con una cantidad igual a 8 mensualidades de su retribución fija.
- D. Julio Baviera Sabater tiene suscrito un contrato en el que se estipula que en caso de extinción del contrato en aquellos supuestos que generen indemnización con arreglo a la normativa laboral, dicha indemnización ascenderá a una anualidad de su salario fijo más los salarios de tramitación correspondientes.
- D. Fernando Llovet Osuna habrá de ser indemnizado en caso de su extinción de su relación laboral con la Sociedad, salvo en caso de baja voluntaria o despido disciplinario declarado procedente en sentencia firme, con la mayor de las siguientes cantidades: una anualidad de retribución o 45 días de salario neto por año de servicio, con un máximo de 42 mensualidades.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		Х

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN	PRESIDENTE	Independiente
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	VOCAL	Dominical
DON RICARDO MORENO WARLETA	VOCAL	Independiente
DON DIEGO RAMOS PASCUAL	SECRETARIO	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de nombramientos y retribuciones tiene las siguientes competencias:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramientos de los restantes consejeros para la designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramientos y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá consultar al Presidente especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos.

Cualquier Consejero de la Sociedad podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión proponer la contratación del asesoramiento de profesionales externos independientes.

La Comisión se reunirá cada vez que el Consejo o el Presidente de éste soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas en el ámbito de sus funciones y en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos. En todo caso, se reunirá para revisar, en su caso, la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión, y para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier Consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. Como actividad destacada durante el año la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado la evaluación del Consejo de Administración, del Primer Ejecutivo y de las Comisiones

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON RICARDO MORENO WARLETA	PRESIDENTE	Independiente
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	VOCAL	Dominical
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN	VOCAL	Independiente
DON DIEGO RAMOS PASCUAL	SECRETARIO	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Auditoría tiene encomendadas las siguientes competencias:

a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.

- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la auditoría. g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
- 1. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y
- 3. Las operaciones con partes vinculadas.

La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La política de control y gestión de riesgos de la Sociedad identificará al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

El Comité de Auditoría se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o el Presidente de éste, soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas, en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos. En todo caso, se reunirá con periodicidad trimestral para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier Consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

El Comité de Auditoría elaborará anualmente un plan de actuación para cada ejercicio así como un Informe Anual sobre sus actividades, que se presentará al pleno del Consejo. Del Informe Anual de Actividades se dará cuenta también en el Informe de Gestión de la Sociedad. Las conclusiones obtenidas en cada sesión se llevarán a un acta de la que se informará al pleno del Consejo.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá proponer la contratación del asesoramiento de profesionales externos independientes, de conformidad con el artículo 27 de este Reglamento.

Durante el ejercicio destaca especialmente la actividad de:

- Formación específica sobre riesgos penales
- Formulación del mapa de riesgos penales del grupo
- Evaluación del Consejo de Administración y de las Comisiones
- Evaluación del Modelo de Prevención y Detección de Delitos
- Formación y Jornada de Trabajo en materia de Ciber-Seguridad

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON RICARDO MORENO WARLETA
Nº de años del presidente en el cargo	3

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016 Ejercicio 2015 Ejercicio 2014			Ejercicio 2013				
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada expresamente en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible en la propia página web de la compañía. Durante el periodo de referencia no se han producido modificaciones

COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría está regulado expresamente en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible en la propia página web de la compañía. Durante el periodo de referencia no se han producido modificaciones.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Consejo de Administración tiene la facultad de aprobar, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3. Que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

De las operaciones vinculadas se informará en las informaciones semestrales de la Sociedad

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación	Nombre o denominación	Naturaleza	Tipo de la operación	Importe
social del accionista	social de la sociedad	de la		(miles de
significativo	o entidad de su grupo	relación		euros)
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CLINICA BAVIERA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	1.000

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos Nombre o denominación social de la parte vinculada		Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	CLINICA BAVIERA, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	278

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las personas sometidas al mismo deberán evitar, en la medida de lo posible, la aparición de cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés.

En todo caso cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Unidad de Cumplimiento, poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

La Unidad de Cumplimiento dará traslado a la Comisión de Auditoría para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con la Comisión de Auditoría antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

La Unidad de Cumplimiento informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Código afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés de GRUPO CLÍNICA BAVIERA deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Código afectada.

D	.7	ا ز	Co.	tiza	más	de	una	socie	dad	d del	l C	irupo	en	España'	?
_		C	O	uzu	mao	чu	una	00010	uuc	a GO	_	Jupo	OII	Lopulia	٠.

Sí	No	X

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo tiene por objeto ofrecer una seguridad razonable de que la Organización está en disposición de lograr sus objetivos de negocio, a través de un enfoque sistemático y metodológico de identificación, evaluación, gestión de los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Grupo

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración será el responsable último de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, comprometiéndose a desarrollar un sistema de gestión que garantice razonablemente que todos los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados y gestionados, siendo esta función delegada al Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría, velará para que el sistema de gestión de riesgos del Grupo sea gestionado y controlado de forma adecuada. Las propias gerencias y responsables de área son los responsables de la gestión operativa de riesgos de la Compañía.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo Clínica Baviera se encuentra expuesto a diversos riesgos inherentes a los distintos países en los que opera, y actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos con éxito.

Los principales riesgos de negocio identificados son:

Retención, fidelización y reemplazo de Equipo Humano Clave: Una inapropiada política de fidelización, retención o reemplazo del talento en puestos clave (Médicos, Directivos, Gerentes y Responsables) podría afectar tanto a la capacidad de crecimiento del Grupo como al mantenimiento de nuestra capacidad actual de prestación de servicio.

Riesgos Operacionales: Se trata de un riesgo inherente a las actividades de la compañía, referido a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, de la actuación del personal y de las posibles fallas en los sistemas.

Regulación: La apertura y explotación de las clínicas que opera el Grupo se encuentran sujetas a normativa especifica y son objeto de supervisión por las autoridades competentes, sin perjuicio de los controles previstos para los aparatos e instalaciones utilizados para la prestación del servicio, así como la capacitación del personal al que se le encomienda el servicio.

En Alemania el sector de la sanidad privada se encuentra en una fase inicial de desarrollo y el entorno regulatorio condiciona la participación de la iniciativa privada en el sector. En algunas regiones las autoridades podrían exigir a Care Vision Germany GmbH la obtención de un tipo de licencia hospitalaria complementaria a la que dispone en la actualidad en todos sus centros alemanes. Es importante tener en cuenta que la Sociedad ya dispone de la citada licencia hospitalaria complementaria en una parte importante de sus clínicas en Alemania. Los Administradores de la sociedad, conjuntamente con el comité de dirección y sus asesores legales y fiscales, valoran caso a caso las peticiones de este tipo de licencia hospitalaria complementaria. En los casos en los que la respuesta sea positiva, pudiera ser necesaria la realización de inversiones adicionales o incluso el traslado a una nueva ubicación.

La modificación de la normativa sanitaria estatal o autonómica, que pueda afectar de forma adversa a las actividades médicas que desarrolla el Grupo, a la forma en que se gestionan las clínicas, o el establecimiento de normativa reguladora sobre los precios o la fiscalidad de las intervenciones y/o tratamientos, podría tener un efecto material adverso en los resultados operativos y la situación financiera del Grupo.

Cualquier restricción a la posibilidad de publicitar las actividades que desarrolla el Grupo, o al modo de publicitarlas, o cualquier cambio en la normativa reguladora de la publicidad, podría requerir que el Grupo modificase el modelo de gestión del negocio, o que dicha

gestión fuese mas gravosa, lo que podría tener un efecto material adverso en los resultados operativos y la situación financiera del Grupo.

Por último, no puede asegurarse que, como consecuencia de futuros cambios normativos, los sistemas de salud públicos incluyan cobertura gratuita para determinadas intervenciones y tratamientos que realiza el Grupo, en cuyo caso los ingresos del Grupo se verían afectados.

Deterioro Imagen de Marca/Producto: El Grupo obtiene una parte importante de sus ingresos de los tratamientos correctivos de patologías oftalmológicas a través de cirugía láser, dependiendo el crecimiento del Grupo, en buena parte de la percepción entre el público de la efectividad y seguridad de dichas intervenciones.

No podemos asegurar que la corrección de patologías oftalmológicas vía láser siga teniendo el amplio grado de reconocimiento y aceptación actual por parte de oftalmólogos, optometristas y público en general, como alternativa para solventar ciertos problemas oculares. La aceptación del láser como medida correctiva ocular podría verse afectada por los siguientes factores:

- -Cambios tecnológicos, eficacia de nuevos métodos de corrección de disfunciones oculares refractivas.
- -Opinión entre el público de falta de seguridad o efectividad en los procedimientos correctivos oculares mediante láser.
- -Desarrollo legislativo que impida la realización de intervenciones o imponga requisitos adicionales para su práctica.
- -Imagen negativa de la técnica láser como consecuencia de operaciones oculares fallidas

Si como consecuencia de alguno de los factores anteriores, la cirugía ocular láser dejara de tener la aceptación de la que goza hoy día, la posición financiera, los resultados de las operaciones e incluso la imagen de Marca del Grupo podrían verse afectadas negativamente.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Clínica Baviera desarrolla su actividad en un sector altamente especializado y regulado y este hecho conlleva una naturaleza de riesgos, los cuales son afrontados desde un punto de vista conservador, asignando recursos y estableciendo procesos de controles eficaces que mitiguen los mismos. El Comité de Auditoría revisa y aprueba el mapa de riesgos de forma periódica y aprueba un plan de respuesta específico para los principales riesgos críticos de acuerdo al nivel de tolerancia al riesgo del Grupo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos materializados durante el ejercicio son intrínsecos al modelo de negocio y a la actividad. En ningún caso estos riesgos han afectado de forma material a los resultados de la Compañía.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Consejo de Administración de la Sociedad, esta comprometido con que los principales riesgos asociados a las actividades del Grupo Baviera se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados.

Para el desarrollo del compromiso anteriormente expresado, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración del Comité de Auditoría, como órgano delegado, que supervisa e informa sobre la adecuación de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Adicionalmente para apoyar al Comité de Auditoría, la Sociedad cuenta con la función de Auditoría Interna que tiene como principales objetivos:

- -Proporcionar a través de las conclusiones y recomendaciones derivadas de su trabajo la existencia de sistemas de control interno y gestión de riesgos adecuados a la actividad, impulsando la mejora continua del binomio riesgo-control interno.
- -Realizar un seguimiento continuo sobre elementos clave de riesgo que puedan amenazar la consecución de objetivos, incentivando la existencia de un control de riesgo adecuado.
- -Supervisar la alineación, tanto en tareas para los negocios nacionales como internacionales, de control interno, gestión de riesgos, valores y ética con las políticas del Grupo y los objetivos del Grupo.
- -Proveer al Comité de Auditoría de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones, descritas en la Ley Financiera artículo 47 y en la Ley de Transparencia que afecta a las sociedades cotizadas y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Compañía cuenta con Mapa de Riesgos del Grupo, definido como elemento integral de la toma de decisiones del Grupo, que permite un conocimiento global de los riesgos del Grupo Baviera y permite definir las áreas prioritarias para la realización del trabajo de Auditoría Interna.

Adicionalmente el Grupo tiene habilitados distintos niveles de autorizaciones que permiten limitar la exposición al riesgo en las operaciones realizadas, así como una adecuada política de contratación de pólizas de seguro destinadas a cubrir perdidas asociadas a siniestros con impacto en la integridad de los activos del Grupo y/o posibles responsabilidades frente a terceros de administradores, directivos y profesionales.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el encargado de la supervisión de los sistemas internos de información y control así como de la aprobación de la información financiera, que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.

Respecto al Comité de Auditoría de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18, apartado 2, los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

La Sociedad dispondrá de una función de Auditoría Interna (artículo 18, apartado 5, del reglamento del Consejo de Administración) que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

En relación con los sistemas de información y control interno, el reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18, apartado 4, especifica las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría:

Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:
 - Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Director General, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, establecerá tanto el diseño como la revisión de la estructura organizativa, siendo además el responsable de definir las principales líneas de responsabilidad y autoridad en la compañía.

La definición de las líneas de responsabilidad y autoridad así como, la distribución de tareas y funciones, se realizan con el fin de maximizar la eficiencia y eficacia de los procesos, garantizando en todo caso una correcta segregación de funciones.

 Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Grupo Baviera, dispone de un Código Ético de Conducta aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de diciembre de 2011, que recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta, dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los empleados, directivos y administradores de la organización.

El Código Ético de Conducta hace referencia de forma explicita en su articulo 34, apartado 2, que la información económico-financiera del Grupo, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información

financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo, que será completa, precisa y veraz.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos y órganos internos, órganos de administración, etc.— como a su exterior –a auditores, abogados, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.—, contraviene este Código Ético o de conducta. En dicha falta de honestidad se incurre también al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben.

Este código es objeto de comunicación a todos los miembros de la organización, estando a su disposición.

La Comisión del Código Ético es la unidad encargada de:

- a) Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del código.
- b) Interpretar el código en la aplicación de las medidas disciplinarias así como en la resolución de consultas que se planteen.
- c) Realizar los informes relativos a su cumplimiento.
- d) Aprobar las normas de actuaciones específicas que cada Dirección del Grupo establezca y desarrolle en su área de actividad, acordes, en todo caso, con la visión y los valores del Grupo, con las Políticas Corporativas y con las normas de conducta establecidas en este código.
- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La Compañía tiene aprobado un sistema de canal de denuncias por el cual cualquier empleado de la misma puede informar de conductas que puedan implicar la comisión de algún acto contrario a la legalidad, a las políticas y procedimientos de la compañía, o a las normas de actuación contempladas en sus códigos éticos aprobados.

 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Grupo Baviera, mantiene un proceso continuo de formación técnica en aquellas áreas relacionadas con la preparación y evaluación del SCIIF, siendo estas áreas, Administración, Control de Gestión y Auditoría Interna. El personal perteneciente a estos departamentos asiste periódicamente a seminarios de actualización sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos. Además este personal, recibe asiduamente diferentes publicaciones especializadas en normativa contable y control interno.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

- F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:
 - Si el proceso existe y está documentado.

Grupo Baviera, ha basado su metodología de identificación de riesgos en la generación de la información financiera, de acuerdo a criterios cuantitativos (evaluación de cuentas contables con impacto material en la generación de los estados financieros) y criterios cualitativos (complejidad y riesgos inherente al negocio, homogeneidad y centralización de transacciones). Tras el análisis de las masas patrimoniales con mayor riesgo, se han descrito y analizado los distintos ciclos de gestión en los que se genera dicha información financiera. Tras el análisis de estos ciclos han sido identificados

los riesgos asociados a los mismos. Para la correcta supervisión y control de estos riesgos se crea una matriz de control en la que se contemplan los siguientes indicadores (objetivo del proceso y controles asociados, propietario del control, control detectivo o preventivo, control manual o automático, identifica o mitiga el fraude, frecuencia del control y si hay algún tipo de debilidad en el diseño del control).

 Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Los ciclos descritos anteriormente han sido analizados en relación a cinco categorías, existencia y ocurrencia, integridad y valoración, el objetivo de estos tres atributos es asegurar que las cuentas contienen asientos relativos a transacciones reales. Presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones, estos dos últimos atributos están dirigidos a garantizar que los derechos y obligaciones se presentan y describen correctamente en los estados financieros.

Los riesgos asociados a cada ciclo son objeto de seguimiento y documentación, así como de revisión sistemática por parte de Auditoría Interna. Una vez evaluada la efectividad de las medidas de control implantadas, en caso de ser detectada cualquier debilidad de control serán propuestas nuevas medidas.

 La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Grupo Baviera, mantiene un registro en el que recoge las participaciones del grupo, así como cualquier entidad en la que pueda ejercer un control efectivo.

El perímetro de consolidación es determinado mensualmente por la Dirección Financiera de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y normativa contable local.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Como se ha descrito en los puntos anteriores Grupo Baviera ha basado su identificación de riesgos en función de criterios cuantitativos (evaluación de cuentas contables con impacto material en la generación de los estados financieros) y cualitativos (riesgos inherente al negocio, homogeneidad y centralización de transacciones). Los riesgos operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales etc., son considerados en la valoración cualitativa.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera la realiza el Comité de Auditoría dentro de sus funciones en relación con los sistemas de información y control interno.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La documentación de SCIIF esta compuesta por descripciones de los ciclos que pueden influir de forma significativa en la generación de la información financiera, así como de una descripción detallada de los riesgos de error y los controles implementados para su mitigación.

La compañía ha identificado los ciclos de negocio que pueden tener un impacto significativo en la generación de la información financiera:

- -Ciclo de Gastos
- -Ciclo de Ingresos
- -Ciclo de Inmovilizado
- -Ciclo de Impuestos
- -Ciclo de Cierre Contable
- -Ciclo de Consolidación y Reporting

Trimestralmente Grupo Baviera facilita información financiera al mercado de valores. Esta información es generada por los departamentos de Administración y Control de Gestión.

El Comité de Auditoría con el apoyo de Auditoría Interna, supervisa los ciclos que puedan influir en la generación de la información financiera, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas de dicho análisis.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los principales riesgos controlados y mitigados a través de los sistemas de información son:

- Control de accesos y gestión de personas.
- Salvaguarda de información y planes de continuidad.
- Desarrollo de nuevas aplicaciones que garanticen uniformidad en todos los procesos que puedan tener incidencia en la información financiera.
- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Actualmente no se contrata ninguna actividad relevante que pueda afectar de manera material a los estados financieros del Grupo Baviera. Sin embargo, en caso de ser contratadas actividades relevantes para la información financiera, estas seguirán los procesos de selección y contratación llevados a cabo en el Grupo para acreditar la competencia y capacitación técnica de los profesionales contratados, así como los procesos de seguimiento y evaluación de los resultados y conclusiones alcanzadas.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Actualmente el encargado de definir y actualizar la política contable es el Director Financiero, el cual además, es el encargado de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Será responsabilidad del mismo mantener una comunicación fluida con los responsables de operaciones en la organización.

Las políticas contables de la compañía están debidamente documentadas en el "Manual de Procedimientos Contables", el cual se encuentra a disposición del personal de los departamentos financieros.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Baviera cuenta con un ERP contable implantado a nivel Grupo en el que se integran los estados financieros de todas las compañías. El proceso de captura y preparación de la información financiera se realiza de forma centralizada en base a la recepción, tratamiento y consolidación de la información contenida en los paquetes de reporte de las compañías del Grupo. El proceso de captura y preparación de la información financiera cuenta con diferentes controles que aportan fiabilidad a dicho proceso.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Grupo Baviera cuenta con un departamento de Auditoría Interna, el cual actúa como apoyo directo al Comité de Auditoría en la supervisión de los diferentes procesos de la sociedad, incluyendo entre sus funciones la supervisión de SCIIF.

La planificación anual de auditoría interna esta enfocada a evaluar y supervisar el correcto funcionamiento y adecuación de los sistemas de control interno, asegurando así, que los controles existentes permiten detectar o mitigar los riesgos que puedan afectar al Grupo.

Dentro de la planificación anual de auditoría interna, se encuentra una revisión específica de la efectividad de SCIIF. El Comité de Auditoría considera adecuado el alcance del SCIIF para la compañía.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Auditoría Interna presenta sus informes al departamento auditado y a la alta dirección con las recomendaciones de mejora oportunas. Periódicamente las conclusiones de estos informes son reportados al Comité de Auditoría. El Auditor de Cuentas tiene acceso a la Alta Dirección así como al Comité de Auditoría, celebrando reuniones periódicas en las que obtiene toda la información necesaria para el correcto desarrollo de su función. Anualmente el Auditor de Cuentas presenta al Comité de Auditoría un informe en el que expone las deficiencias (en caso de existir) de control interno detectadas en el transcurso de su trabajo.

El Comité de Auditoría ha verificado que los ciclos y pruebas establecidas para comprobar la fiabilidad de la información financiera se ajustan a las necesidades de la compañía.

F.6 Otra información relevante

Ē	7	Inf	forma	dΔ	Lauditor	externo
	•					EXIETIC

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Grupo Baviera no ha solicitado un informe específico a los auditores externos sobre la información remitida del SCIIF a los mercados, por considerar que este ya ha realizado una revisión sobre control interno, el cual se ha desarrollado según las normas técnicas de auditoría, en el proceso de revisión de la auditoría de cuentas.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1.	Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.
	Cumple X Explique
2.	Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
	a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
	b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
	Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X
3.	Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
	a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
	b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Cumple parcialmente

Cumple X

Explique

	Cumple		Cumple parcialmente	X	Explique	
	La compañía mantiene un plenamente respetuosa co agentes y actores del mer inversión en base a los mi Si bien explícitamente no compañía cumple con los inversor particular pueda p	on las normas de abus cado reciban la misma ismos criterios y sin ex hay se encuentra pub requisitos del mercad	so de mercado, siendo p a información en tiempo xistencia de información licada en la página web lo, sí se comunica quiend	lenamente consciente y forma para que cada privilegiada. de la compañía la mer es son los interlocutore	s de la impoi a uno pueda ncionada pol es para que o	rtancia de que todos los tomar sus decisiones de ítica de comunicación, la cualquier agente financiero o
5.	-	o valores conve	ertibles con exclus	sión del derecho		elegación de facultades pción preferente, por ur
	convertibles con exc	clusión del derec	cho de suscripción	preferente, la so	ociedad p	acciones o de valores ublique inmediatamente la legislación mercantil
	Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique	
6.		ria, los publique	en en su página we	eb con antelació		uación, ya sea de forma ite a la celebración de la
	a) Informe sobre la	independencia (del auditor.			
	b) Informes de func	ionamiento de la	as comisiones de	auditoría y de no	ombramie	entos y retribuciones.
	c) Informe de la cor	nisión de audito	ría sobre operacio	nes vinculadas.		
	d) Informe sobre la	política de respo	onsabilidad social	corporativa.		
	Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique	
7.	Que la sociedad tran de accionistas.	smita en directo	, a través de su pa	ágina web, la ce	lebración	de las juntas generales
		Cumple		Explique	X	
	En la medida que existe u superior al 70%, no se co				endo el quór	rum de los últimos años
8.	la junta general de a supuestos excepcio	accionistas sin l nales en que ex	imitaciones ni sal ^ı xistan salvedades	vedades en el ir , tanto el presid	nforme de lente de l	presentar las cuentas a e auditoría y que, en los a comisión de auditoría ce de dichas limitaciones
	Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique	

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables

de llevarla a cabo.

	oara acre	ditar la titular	idad de accci	ones, el derec	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	tos y procedimientos a la junta general de
Y que tales re accionistas y s	•	•			ia y el ejercicio de	sus derechos a los
C	Cumple X		Cumple parcialmer	nte	Explique	
	cionistas,					ebración de la junta evas propuestas de
a) Difunda de	inmediate	tales puntos	s complement	arios y nueva	s propuestas de ac	uerdo.
con las mo	dificacion alter¬nat	es precisas	para que pue	dan votarse l	os nuevos puntos	oto o voto a distancia del orden del día y os por el consejo de
voto que a l	as formul		onsejo de adm			as mismas reglas de ar, las presunciones
			eral de accion estas alternativ		nique el desglose d	del voto sobre tales
Cumple		Cumple parcial	mente	Explique	No aplicable	X
						la junta general de y que dicha política
Cumple		Cumple parcial	mente	Explique	No aplicable	X
de criterio, disp por el interés s	oense el r social, ent	nismo trato a endido como	todos los acci la consecució	onistas que s on de un nego	e hallen en la mism	sito e independencia na posición y se guío enible a largo plazo a.
comportamien comúnmente a intereses de su	to basade aceptadas us emplea afectados	o en la buer s, procure cor ados, sus pro s, así como e	na fe, la ética nciliar el propio veedores, sus	y el respeto interés socia clientes y los	a los usos y a la l con, según corres de los restantes gr	eglamentos y de ur as buenas prácticas ponda, los legítimos rupos de interés que en la comunidad er
C	Cumple X		Cumple parcialmer	nte	Explique	
•					para lograr un func uince miembros.	cionamiento eficaz y
	(Cumple X		Ехр	olique	
14. Que el consejo	o de adm	inistración ap	ruebe una pol	ítica de selec	ción de consejeros	que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

	consejeros y se informara de ello el	Ter informe andar de god	derio corporativo.	
	Cumple X	Cumple parcialmente	Explique]
15.	5. Que los consejeros dominicales e administración y que el número de o la complejidad del grupo societario capital de la sociedad.	consejeros ejecutivos sea	a el mínimo necesari	o, teniendo en cuenta
	Cumple X	Cumple parcialmente	Explique	
16.	6. Que el porcentaje de consejeros do que la proporción existente entre el o del capital.		•	•
	Este criterio podrá atenuarse:			
	 a) En sociedades de elevada capita que tengan legalmente la conside 	•		aciones accionariales
	 b) Cuando se trate de sociedades e consejo de administración y no e 		ralidad de accionista	s representados en el
	Cumple		Explique X	
	El porcentaje de consejeros dominicales sobre e entre el capital social representado por dichos c la recomendación, en la medida que existe una recomendación debe realizarse de forma atenua	consejeros y el resto del capital (5 ² elevada presencia de accionistas	4%). No obstante de acuerdo	con el apartado b) de
17.	17. Que el número de consejeros indep Que, sin embargo, cuando la socieda con un accionista o varios actuando número de consejeros independient	ad no sea de elevada cap concertadamente, que c	oitalización o cuando controlen más del 30º	, aun siéndolo, cuente % del capital social, el

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

Explique

a) Perfil profesional y biográfico.

Cumple X

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

,		•		ertenezcan, seña on quien tengan	•	caso de consejeros
d) Fecha reelecc		nombramier	nto como conse	ejero en la socie	edad, así como	de las posteriores
e) Accione	es de la comp	oañía, y opcio	nes sobre ellas	, de las que sea	n titulares.	
	Cumple]	Cumple parcialmente	e X	Explique	
				obre sus consejeros, c o, y fecha del último no		ional, categoría de
se expliquaccionista que no se accionista	ıen las razon s cuya partici _l hubieran ater	es por las cu pación acciona idido, en su ca pación accion	ales se hayan arial sea inferio aso, peticiones f	nombrado cons al 3% del capita ormales de pres	ejeros dominic l; y se expongal encia en el cons	de nombramientos, ales a instancia de n las razones por las sejo procedentes de istancia se hubieran
C	umple	Cumple parcial	mente	Explique	No aplicable	X
transmita correspon	íntegramente da, cuando d	e su participa licho accionis	ación accionari	al. Y que tamb articipación accid	ién lo hagan,	quien representen en el número que n nivel que exija la
Cı	umple X	Cumple parcial	mente	Explique	No aplicable	
del cumpli causa, ap En particu o contraig funciones algunas d	miento del pe reciada por e lar, se entenda nuevas ob propias del d e las circunst	ríodo estatuta el consejo de derá que exis ligaciones qu cargo de cons	rio para el que la administración te justa causa de le impidan de sejero, incumple hagan perder	nubiera sido nom previo informe d cuando el conse ledicar el tiempo a los deberes ir	brado, salvo cu de la comisión jero pase a oci o necesario al aherentes a su	ndependiente antes ando concurra justa de nombramientos. upar nuevos cargos desempeño de las cargo o incurra en , de acuerdo con lo
públicas d en la estr	le adquisición uctura de ca	, fusiones u o pital de la so	otras operacione ociedad, cuand	es corporativas s lo tales cambios	similares que s s en la estruct	ecuencia de ofertas upongan un cambio ura del consejo de recomendación 16.
	,	Cumple X		Explique		
en aquello obliguen a	s supuestos a informar al	que puedan p consejo de ac	erjudicar al cré	dito y reputación e las causas pe	de la sociedad	, en su caso, dimitir ly, en particular, les ue aparezcan como

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de

forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

	С	umple	X	Cumple	parcialmente			Explique			
23.	. Que todos los o de decisión sor hagan, de forn conflicto de in representados	netida na es terese	a al conse pecial, lo es, cuand	ejo de adminis s independie do se trate c	stración pu entes y der le decisior	ede ser nás cor	contraria isejeros	al interés a quienes	s socia s no a	al. Y que d afecte el	otro tanto potencial
	Y que cuando el consejero hu por dimitir, exp	ıbiera	formulac	lo serias rese	rvas, este	saque la	as conclu	usiones q	ue pro	cedan y,	
	Esta recomend condición de co			también al s	ecretario d	el conse	ejo de ad	lministrac	ión, a	unque no	tenga la
	Cumple	X	Cump	ole parcialmente		Explique		No aplic	cable		
24.	. Que cuando, y de su mandato administración. del cese se dé	, exp Y qu	lique las e, sin per	razones en ι juicio de que	una carta d dicho cese	ue remi	itirá a tod nunique d	dos los m	iembr	os del co	nsejo de
	Cumple	X	Cump	ole parcialmente		Explique		No apli	cable		
25.	. Que la comisió disponibilidad o Y que el reglan pueden formar	de tier nento	npo para del cons	el correcto d ejo establezo	esarrollo d	e sus fu	inciones.	-			
	С	umple	X	Cumple	parcialmente			Explique			
26.	. Que el consejo funciones y, al al inicio del eje inicialmente no	meno rcicio,	s, ocho v pudiend	eces al año,	siguiendo	el progi	rama de	fechas y	asunt	os que es	stablezca
	С	umple	X	Cumple	parcialmente			Explique			
27.	. Que las inasis el informe anua con instruccion	al de g									
	С	umple	X	Cumple	parcialmente			Explique			
28.	. Que cuando lo caso de los co en el consejo de ellas en el acta	nseje de ad	ros, sobr	e la marcha (de la socie	dad y ta	ales preo	cupacion	es no	queden i	resueltas
	Cumple	X	Cump	ole parcialmente		Explique		No apli	cable		

ase		ciso para el cur	mplimiento de	sus funciones	e los consejeros p s incluyendo, si as	
	Cumple	X	Cumple parcialmen	ite	Explique	
sus		sociedades ofre	ezcan también	a los consejo	a los consejeros pa eros programas de	
	Cump	ble X	Explique		No aplicable	
de a		eberá adoptar u	na decisión o a	acuerdo para d	ellos puntos sobre l que los consejeros p pción.	•
con con	isejo de administ	ración decisione vio y expreso de	es o acuerdos o	que no figurara	nte quiera someter a an en el orden del d s presentes, del que	ía, será preciso el
	Cumple	X	Cumple parcialmen	ite	Explique	
opir		ionistas significa			ovimientos en el acc encias de calificació	
	Cumple	X	Cumple parcialmen	ite	Explique	
de d adn del dire tien	ejercer las funcion ninistración un processión consejo, así co ección del consejo	ones que tiene le rograma de fech mo, en su caso o y de la efectivina las cuestione	egal y estatutar las y asuntos a la del primel dad de su func s estratégicas,	iamente atribu a tratar; organi r ejecutivo de ionamiento; se y acuerde y r	lel consejo de admir lidas, prepare y son ce y coordine la eva la sociedad; sea r e asegure de que se revise los programa s lo aconsejen.	neta al consejo de aluación periódica responsable de la e dedica suficiente
	Cumple	X	Cumple parcialmen	ite	Explique	
adn pre: exis inve pree	ninistración, adel sidir el consejo d stir; hacerse eco ersores y accionis	más de las facul de administración de las preocupa stas para conoce particular, en re	Itades que le c n en ausencia da aciones de los er sus puntos d	orresponden l del presidente consejeros no le vista a efect	s o el reglamento egalmente, le atribu y de los vicepresido ejecutivos; mante os de formarse una prativo de la socied	uya las siguientes: entes, en caso de ner contactos con opinión sobre sus
	Cumple	Cumple parcia	Imente X	Explique	No aplicable [
	O a da da da la da		a and a state of the state of t	tta dal Ossasi I	factor 00 de februare 1, 000	(E. danda anda

La Sociedad hizo la designación del consejero coordinador en la sesión del Consejo de fecha 20 de febrero de 2015, donde se le atribuyeron las funciones que le corresponden legalmente, si bien dentro de estas funciones el consejero coordinador realiza en la práctica otras como hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos.

35.	Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuacione y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.
	Cumple X Explique
36.	. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan dacción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
	a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
	b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
	c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
	d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
	e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsable de las distintas comisiones del consejo.
	Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleve al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos
	Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por u consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.
	Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la socieda o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo
	El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.
	Cumple Cumple parcialmente X Explique
	El Consejo de Administración realiza una evaluación de su gestión teniendo en cuenta aspectos como el contexto económico, remuneración de sus miembros, frecuencia de las sesiones, duración y asistencia a las mismas, información previa, intervención de ejecutivos, haciendo igualmente una valoración del desempeño del Presidente y Consejero-Delegado, así como de las comisiones delegadas, para lo cual toma en consideración los informes elaborados por cada una de las comisiones delegadas. Las comisiones delegadas se reúnen para deliberar sobre estos aspectos, y fruto de tales deliberaciones se elabora un informe por cada una de ellas que se adjunta al acta de la sesión donde se aprueban. Una vez aprobadas tales informes se elevan al Consejo, el cual delibera sobre su gestión y el de las comisiones conforme lo expresado anteriormente, adoptándose el correspondiente acuerdo al efecto sobre la evaluación que es objeto de incorporación al acta de la sesión.
37.	. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categoría de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último
	Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X
38.	Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de la decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administració reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.
	Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X
39.	Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniende en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.
	Cumple X Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría
Cumple X Cumple parcialmente Explique
41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.
Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable
42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones
1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubierar motivado.
 b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de audito y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el audito saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
Cumple Cumple parcialmente X Explique

Que si bien el Comité de Auditoría de la compañía no tiene específicamente atribuidas las funciones descrita en el apartado 1 y 2, en la práctica realiza parte de las funciones descritas; lleva a cabo un control del proceso de elaboración de la información financiera, y realiza reuniones periódicas con el servicio de auditoría interna donde se recibe información sobre sus actividades, y especialmente en materia de riesgos relevantes de la compañía.

El Comité de Auditoría eleva al Consejo de Administración información detallada sobre el trabajo realizado por aquel, sobre la evolución de la situación contable y sobre los riesgos de la sociedad, y vela que su retribución no comprometa su independencia. En aquellos

casos que se ha producido un cambio del auditor externo, se han examinado las circunstancias del mismo y se ha publicado un hecho relevante anunciando dicho cambio así como los motivos del mismo.

43.	43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.							
		Cumple	X	Cumple parcialmente	;	Explique		
44.	y corporativa	as que on sobre	proyecte rea sus condici	ea informada sobre dizar la sociedad ones económicas y esta.	para su análisis	e informe previ	o al consejo de	
	Cump	le X	Cumple pa	rcialmente	Explique	No aplicable		
45.	. Que la polític	ca de co	ntrol y gestić	n de riesgos identi	fique al menos:			
	legales, s	ociales,	medio ambie	financieros y no fin entales, políticos y ros o económicos,	reputacionales) a	a los que se enfre	enta la sociedad,	
	b) La fijaciór	del niv	el de riesgo d	que la sociedad cor	nsidere aceptable).		
	c) Las medic a material		istas para m	itigar el impacto de	los riesgos ident	tificados, en caso	de que llegaran	
	•		•	control interno que contingentes o ries	-		ionar los citados	
		Cumple	X	Cumple parcialmente	•	Explique		
46.	del consejo d	de admi	nistración, ex	ela comisión de auc xista una función ir no de la sociedad	nterna de control	y gestión de ries	gos ejercida por	
		can, ge		nto de los sistemas antifican adecuada			•	
	b) Participar sobre su (ente en la el	aboración de la est	trategia de riesgo	s y en las decisio	ones importantes	
		•		control y gestión d por el consejo de		en los riesgos ade	ecuadamente en	
		Cumple	X	Cumple parcialmente	;	Explique		
47.	nombramient tengan los c	tos y la onocimi	comisión de entos, aptitu	sión de nombrami retribuciones, si es des y experiencia dichos miembros s	tuvieren separad adecuados a las	las– se designen funciones que e	procurando que	
		Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique		

	comisión de remunera	ciones separada	is.			•
	Cumple		Explique	No ap	licable X	
49	. Que la comisión de ne ejecutivo de la socie ejecutivos.		•	•		
	Y que cualquier consej por si los encuentra id	•			•	
	Cumple [X Cu	umple parcialmente		Explique	
50	. Que la comisión de funciones que le atribu				ndencia y	que, además de las
	a) Proponer al consejo	de administracio	ón las condicion	es básicas de los	contratos	de los altos directivos
	b) Comprobar la obse	rvancia de la po	ítica retributiva	establecida por l	la sociedad	l.
		mas retributivos vidual sea propo	con acciones	y su aplicación	n, así com	ros y altos directivos o garantizar que su s consejeros y altos
	d) Velar por que lo asesoramiento exte			tereses no perj	judiquen la	a independencia de
	e) Verificar la informa los distintos docur consejeros.			•	•	ectivos contenida er nuneraciones de los
	Cumple [Cu	umple parcialmente	X	Explique	
	la Comisión de Nombramient relación con las funciones de control de los contratos de los remuneraciones de los conse	talladas en el presente s altos directivos, com	apartado, si bien no	están expresamente a	tribuidas; lleva	a cabo un examen y
51	. Que la comisión de especialmente cuando		•		•	
	Cumple [X Cu	umple parcialmente		Explique	
52	. Que las reglas de com reglamento del consej legalmente obligatoria	o de administrac	ión y que sean	consistentes cor	n las aplica	
	 a) Que estén compue independientes. 	estas exclusivam	ente por conse	jeros no ejecutiv	vos, con m	ayoría de consejeros
	b) Que sus presidente	es sean consejer	os independient	tes.		

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una

	d) Que las co el desempe		•		asesorami	iento exte	rno, cu	ando lo coi	nside	ren ne	cesario para
	e) Que de sus	reuni	ones se lev	vante acta	, que se p	ondrá a c	lisposic	ión de todo	s los	conse	eros.
	Cumple		Cumple	parcialmente		Explique		No apli	cable	X	
53.	. Que la superv conducta y de comisiones de la comisión de el consejo de a a las que espe	la polít l conso respo adminit ecífica	tica de resp ejo de adm ensabilidad stración, er mente se le	oonsabilida inistración social cor n ejercicio es atribuya	ad social of que podra porativa, e de sus fac an las sigu	orporativa án ser la c en caso de ultades de lientes fur	a se atri omisiór e existir e auto-o nciones	buya a una de auditor , o una con organizació mínimas:	o se ía, la nisiór n, de	reparta de nom n espec cida cre	entre varias abramientos sializada que ear al efecto
	a) La supervis corporativo			iento de l	os codigo:	s internos	de cor	nducta y de	as	regias	de gobierno
	b) La supervis los pequeñ			_		n y relació	n con a	ccionistas (e inv	ersores	s, incluyendo
	el fin de qu	c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, cor el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.									
	d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.										
	e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.										
	f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.										
	g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.										
 h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, confo a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia. 											
	C	Cumple	X	Cump	ole parcialmer	nte		Explique			
54.	. Que la polític empresa asun menos:		•		•		•			•	•
	a) Los objetivo apoyo.	os de	la política d	de respons	sabilidad s	social corp	oorativa	ı y el desar	rollo	de inst	rumentos de
	b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.										
	c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.										
	d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.										
e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresa									arial.		
	f) Los canales	de co	municació	n, participa	ación y dia	álogo con	los gru	pos de inte	rés.		
	g) Las práctic integridad y			ción respo	onsable q	ue eviten	la mar	nipulación i	nform	nativa y	/ protejan la
	C	Cumple	X	Cump	ole parcialmer	ite		Explique			

relacionados con la aceptadas internaci	responsabili	dad social corporativ		•		
Cumple		Cumple parcialmente	X	Explique		
La Sociedad informa sob ello no utiliza las metodol		acionados con la responsab internacionalmente.	ilidad social corporativ	/a a través de su páς	gina web, si bien para	
	ribuir la dedi	sejeros sea la necesa cación, cualificación ter la independencia	y responsabilida	ad que el cargo	exija, pero no tan	
	Cumple X		Explique			
opciones o derecho	desempeño s sobre acci	sejeros ejecutivos las personal, así como ones o instrumentos omo planes de pensi	la remuneració referenciados a	on mediante en Il valor de la ac	trega de acciones, ción y los sistemas	
se condicione a que	e las manten	de acciones como re gan hasta su cese co necesite enajenar, e	omo consejeros	. Lo anterior no	será de aplicación	
Cumple		Cumple parcialmente	X	Explique		
sobre las mismas o de si	stemas de retribud icha posibilidad, n	ales la posibilidad de entrega ción referenciados al valor d ii nunca se ha aplicado, retri orte fijo.	e las acciones, en la a	ctual política retribut	iva aprobada por la	
58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.						
Y, en particular, que	e los compon	entes variables de la	as remuneracion	ies:		
		de rendimiento que asumido para la obt			libles y que dichos	
para la creación	de valor a l	de la empresa e incl argo plazo, como el sus políticas para el	cumplimiento d	le las reglas y		
plazo, que perm de tiempo sufici	iitan remune ente para ap e medida de	le un equilibrio entre rar el rendimiento po reciar su contribució e ese rendimiento no s.	or un desemper n a la creación	no continuado o sostenible de v	durante un período valor, de forma que	
Cumple	Cumple p	parcialmente	Explique	No aplicable	X	

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remu¬neración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.							
Cumple Cumple parcialmente Expli	que No aplicable X						
60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados salvedades que consten en el informe del auditor externo							
Cumple Cumple parcialmente Expli	que No aplicable X						
61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable la entrega de acciones o de instrumentos financieros refe	The state of the s						
Cumple Cumple parcialmente Expli	que No aplicable X						
62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transequivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni per transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su a	sferir la propiedad de un número de acciones Juedan ejercer las opciones o derechos hasta						
Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el c satisfacer los costes relacionados con su adquisición.	onsejero necesite enajenar, en su caso, para						
Cumple Cumple parcialmente Expli	que No aplicable X						
63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.							
Cumple Cumple parcialmente Expli	que No aplicable X						
64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.							
Cumple Cumple parcialmente Expli	que No aplicable X						
OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS							

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Н

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su	u caso, se identificara
el código en cuestión y la fecha de adhesión.	

En relación a lo expresado en el apartado C.1.15 referente a la retribución de los administradores, a efectos aclaratorios se informa que dos de los representantes de personas jurídicas miembros del órgano de administración han devengado, durante el ejercicio 2016, una remuneración total de 314.216.-euros por la prestación de sus servicios a la Compañía.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí 🗌	No	X
------	----	---